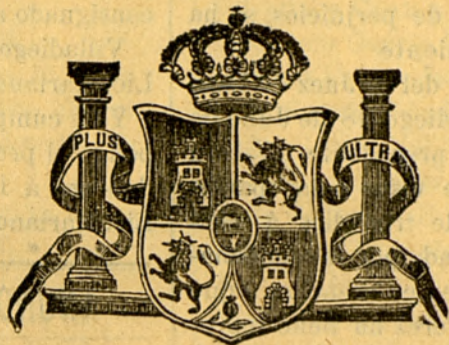


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año....	17'50 pesetas,
Por seis meses.	9'10 >
Por tres id.....	4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.....	20 pesetas.
Por seis meses..	10'65 >
Por tres id.....	6 >

Números sueltos.	0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real familia continúan en la ciudad de San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 205).

GOBIERNO CIVIL.

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernacion el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Santibañez-Zarzaguda, contra una providencia de este Gobierno por la que se acordó que no habia lugar á declarar responsabilidad alguna en el expediente instruido en virtud de haberse inhibido la Audiencia para resolver una cuestion previa en la causa instruída en el Juzgado de esta Capital, con motivo de una denuncia dada por D. Ecequiel Bartolomé contra D. Nicolas Alvarez, D. Sebastian Celada y D. Damian Lopez, vecinos del referido pueblo, sobre distraccion de fondos municipales en el ejercicio de 1893-94.

Lo que he dispuesto se publique en ese periódico oficial, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 26 del reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Burgos 23 de Julio de 1900.

EL GOBERNADOR,
Valentin Gomez.

Minas.

D. VALENTIN GOMEZ Y GOMEZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don Juan Mutuverria é Irurzun, vecino de Bilbao, en el dia 7 del actual, un escrito para registrar una mina de piritita de hierro con el nombre de «Conchita», en tér-

mino del pueblo de Solana, Ayuntamiento de Valmala, designando las veinticinco pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la esquina NE. del corral llamado Tejera Nostral, de este punto en direccion SE. se medirán 500 metros y se colocará la primera estaca, de esta en direccion NE. se medirán 500 metros y se colocará la segunda, de esta en direccion NO. se medirán 500 metros y se colocará la tercera, de esta en direccion SO. se medirá 500 metros y se colocará la cuarta, cerrando así el perímetro de las veinticinco pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que trascurridos, según el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio,

Burgos 20 de Julio de 1900.

Valentin Gomez.

En el expediente de registro para la mina «Simon», registrada por D. Simon de Umaran, he dictado con esta fecha la siguiente providencia:

«Vista la instancia que antecede, presentada por D. Isidro Plaza, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Simon de Umaran, que lo es de Bilbao, renunciando á la mina que tenia solicitada de sesenta pertenencias de mineral de hierro, nombrada «Simon», sita en término municipal de Huerta de Arriba (Valle de Valdelaguna) y paraje

llamado Collado de las Vacas, de conformidad con lo que dispone el párrafo tercero del art. 64 de la vigente ley de Minas, se deja fenecido y sin ningun valor ni efecto este expediente y se declara el terreno franco y registrable; publíquese esta resolucíon en el Boletín oficial para conocimiento del público y comuníquese al Sr. Delegado de Hacienda para que le sea devuelto al interesado el importe del depósito que tiene constituido.

Burgos 23 de Julio de 1900.

EL GOBERNADOR,
Valentin Gomez.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesion del dia 6 de Abril de 1900.

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Señor D. Felix Cecilia y asistencia de los Sres. Diez D. Francisco, Revenga, Sagredo y Diez Montero, dióse lectura del acta de la anterior de 4 del actual y quedó aprobada.

La Comision acuerda aprobar la cuenta presentada por el Dr. Ferran de una dosis de vacuna antirrábica.

Dióse lectura de la instancia del Alcalde de Contreras interesando se ordene al Director de carreteras pase á aquella villa con el fin de practicar los estudios de un camino vecinal; y la Comision acuerda que dicho funcionario facultativo preste este servicio tan pronto como se lo permitan las demás atenciones propias de su cargo, á calidad de que el Ayuntamiento le abone las dietas que devengue.

La Comision acuerda aprobar las relaciones de indemnizaciones devengadas en el mes de Marzo último por los empleados de la Direccion de carreteras provinciales en salidas á visitar obras en conservacion y de nueva construccion.

Vista la comunicacion del señor Gobernador civil, trasladando otra

del Alcalde de Busto de Bureba, haciendo presente que de las noticias que ha podido adquirir respecto de la residencia de Juan Diez, éste contrajo matrimonio en el pueblo de Orio, provincia de Guipúzcoa, donde estuvo avecindado por los años de 1874 á 1876, y que desde el de 1887 hasta hace pocos años se hallaba con habitacion abierta en San Sebastian, calle de la Zurriola, núm. 4, 2.º; y la Comision acuerda que se dirija atenta comunicacion al Sr. Gobernador de la provincia de Guipúzcoa rogándole se sirva reclamar del Sr. Alcalde de la ciudad de San Sebastian y remita á esta Corporacion una certificacion con referencia al padron municipal en que se haga constar si el interesado Juan Diez ha figurado comprendido en él y en qué concepto, con expresion de las fechas, y á ser posible, que manifieste la localidad donde últimamente residiera dicho sugeto.

Habiendo acreditado D. Victor Aparicio que se halla físicamente impedido para desempeñar los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Nava de Roa: la Comision acuerda admitir la expresada renuncia, relevando, en virtud de ello, al D. Victor del desempeño de dichos cargos.

Para informar lo que proceda en el expediente instruido á virtud de instancia de D.ª Maria Campo, reclamando contra un acuerdo del Alcalde de Canicosa en que la negó inscribirla como vecina en el padron de habitantes: la Comision acuerda que se reclame al Alcalde copia certificada del acuerdo apelado.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las cinco y media de la tarde.

Burgos 6 de Abril de 1900.—El Vicepresidente accidental, Felix Cecilia.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

D. Juan Rodriguez, Presidente de la Sala de vacaciones de la Audiencia territorial de estedistrito.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Ceferino Hernando y Hernando, hijo de Juan y Lucía, de 23 años de edad, de oficio labrador, natural y vecino de Hinojar del Rey, partido judicial de Salas de los Infantes, de esta provincia, á fin de que dentro del término de diez días, siguientes al de la insercion en la Gaceta de Madrid, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad por virtud de causa que se le sigue procedente del Juzgado de instruccion de Salas de los Infantes sobre lesiones á Domingo Zayas, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde.

Dado en Burgos á 21 de Julio de 1900.—Juan Rodriguez.—Ante mí, El Secretario auxiliar, Lic. Marcos Ruiz de Temiño y Haro.

Aranda de Duero.

Cédula de requerimiento.

El Sr. Juez de instruccion de esta villa, en cumplimiento de una certificacion de la Audiencia provincial de Burgos y por ignorarse la residencia que actualmente tenga el Jurado D. Jorge Figuero Monzon, vecino que fué de Gumiel del Mercado, ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez Sr. Perez Nisarre.—Aranda de Duero 20 de Julio de 1900. Requierase al Sr. Jurado D. Jorge Figuero Monzon, vecino de Gumiel del Mercado, cuyo actual paradero se ignora, por medio de cédula que se insertará en el Boletin oficial de esta provincia, para que dentro del término de quinto dia, contado desde el siguiente á su insercion, consigne sobre la mesa del Juzgado la multa de 50 pesetas que la Audiencia provincial de Burgos le impuso en providencia que dictó el 22 de Junio anterior por su falta de asistencia como tal Jurado á las sesiones del juicio por Jurados celebrado en la causa que se ha seguido contra Celestino Ahumada Ciruelos, vecino de Gumiel de Hizan, sobre abusos deshonestos á la niña Casiana de Domingo, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá á su exaccion por la via de apremio y á su costa. Lo mandó y firma S. Sria., doy fe.—P. Nisarre.—Ante mí, Juan Baciero.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado, cumpliendo lo mandado, firmo la presente en Aranda de Duero á 20 de Julio de 1900.—El Escribano, Juan Baciero.

Villadiego.

Cédula de notificacion.

En el incidente de pobreza seguido en este Juzgado y por mi ac-

tuacion, promovido por D. Zoilo Gomez Lopez, para litigar con Don José Chamon, sobre cumplimiento de un contrato de arrendamiento é indemnizacion de perjuicios, se ha dictado la siguiente

Providencia del Sr Juez de Lara Berqui.—Villadiego 18 de Julio de 1900.—De la precedente tasacion de costas dese vista á las partes por término de tres dias á cada una, principiando por la condenada al pago, y en en atencion á que Zoilo Gomez Perez no tiene representacion en este Juzgado é ignorándose su domicilio, notifiquesele esta providencia insertando la cédula, con el testimonio de la tasacion de costas, en el Boletin oficial de la provincia y fijando otra en el tablon de anuncios de este Juzgado.—Lo proveyó y firma S. Sria.—Doy fe.—Antonio de Lara Berqui.—Ante mí, Lic. Mariano Adan.

Y debiendo notificarse la providencia trascrita á D. Zoilo Gomez Perez, cuyo domicilio y paradero se ignora y darle vista de la tasacion de costas practicada, el señor Juez ha ordenado, en providencia de esta fecha, que se inserte la presente cédula y testimonio de la tasacion de costas en el Boletin oficial de la provincia á fin de que sirva de notificacion, produciendo los mismos efectos que si se le hubiera hecho en persona al citado D. Zoilo Gomez Perez.

Villadiego 18 de Julio de 1900.—Lic. Mariano Adan.

Lic. D. Mariano Adan y Garcia, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido,

Doy fe: Que en el incidente de pobreza promovido por D. Zoilo Gomez Lopez, vecino de Sarracin, para litigar con D. José Chamon, que lo es de Quintanilla-Escalada, sobre cumplimiento de un contrato de arrendamiento é indemnizacion de perjuicios, despues de practicar la tasacion de costas se han hecho las siguientes

Costas posteriores.—En cumplimiento á lo mandado, yo el Actuario adiciono á la anterior tasacion de costas las siguientes:

Las 10 pesetas que por error no se incluyeron en la tasacion de 27 de Julio del año anterior y que se adicionan á instancia del Sr. Abogado del Estado.

Por nueve pliegos de papel á tres pesetas, 27.

Renta de correos 15 pesetas.

Recargo del 10 por 100 en cuatro pliegos, 1'20.

Idem del 30 por 100 en un pliego, folios 43 y 44, 0'90.

Idem de diez pliegos al 20 por 100, 6.

Al Actuario que suscribe, incluyendo los derechos de esta tasacion, 14'25.

Importa la tasacion de costas de 27 de Julio último 91; por manera

que la suma total de este expediente importa la cantidad de 165'35.

No se incluyen los derechos de los demás partícipes por no haber consignado al pie de las firmas.

Villadiego 18 de Julio de 1900.—Lic. Mariano Adan.

Y en cumplimiento á lo mandado, pongo el presente que firmo en Villadiego á 18 de Julio de 1900.—Lic. Mariano Adan.

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Listas de los Jurados sorteados por la Sala de gobierno, en sesion celebrada el dia 14 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, que han de actuar durante el año próximo de 1901.

Partido judicial de Belorado.

Cabezas de familia.

D. Miguel Barrio Estefania, de Alcocero.

Dámaso Sagredo Sanjuan, id.

Zacarias Diez Molina, Araya.

Fabian Arnaiz Barrio, id.

Ildefonso del Hoyo Arnaiz, id.

Lino Mateo Temiño, id.

Bernabé Alonso, Bascuñana.

Tomás Ochoa, id.

Juan Murillo, id.

Dámaso Garcia, id.

Ecequiel Alcalde Fresneña, Belorado.

Santiago Alcalde Gomez, id.

Angel Alonso Avella, id.

Santiago Alvarez Villar, id.

Eugenio Alvarez Irazabal, id.

Santiago Avella Diez, id.

Francisco Barrio Delgado, id.

Victor Barrio Delgado, id.

Enrique Blanco Vitores, id.

Antonio Carcedo Garcia, id.

Francisco Castroviejo Puente, id.

Pedro Castro Espinosa, id.

Julian Corral Gutierrez, id.

Francisco Corral Sanjuanbenito, id.

Martin Delgado Ruiz, id.

Santiago Delgado Puente, id.

Manuel Diez Frias, id.

Evaristo Espinosa Manzanares, id.

José Fernandez Martinez, id.

Felix Fresneña Tamayo, id.

Francisco Gutierrez Sainz, id.

Evaristo Garcia Puente, id.

Venancio Lopez Sanjuanbenito, id.

Casimiro Manero Serrano, id.

Florencio Moral Martin, id.

Inocencio Martinez Carmona, id.

Gerónimo Miñon Alvarez, id.

Vicente Puente Leiva, id.

Silvestre Puras Puente, id.

Dámaso Perez Molinero, id.

Juan Quintana Barga, Carrias.

Pedro Lopez Contreras, id.

Bartolomé Bustillo Heras, Castil de Carrias.

Eusebio Torre Campomar, id.

Luis Perez, Castil-Delgado.

José Garcia, id.

Manuel Agüero Perez, Cerezo de Riotiron.

Vicente Barrasa Barga, id.

Pedro Busto Carrera, id.

Maximino Busto Riaño, id.

Cándido Carrera Garcia, id.

Martin Carrera Ortiz, id.

Lino Carrera Sagredo, id.

Donato Diez Miguel, id.

Victoriano Fernandez Maestro, id.

Leon Garcia Medina, id.

Domingo Garcia Riaño, id.

Ambrosio Garrido Gomez, id.

Ricardo Gonzalez-Pedroso Ruiz-Borricón, id.

Felix Lázaro Gonzalez, id.

Juan Manero Barranco, id.

Juan Revuelta Garcia, id.

José Riaño Ansuena, id.

Isidro Riaño Carrera, id.

Pablo Riaño Riaño, id.

Carlos Torres Garcia, id.

Tomás Barrio Marina, Cerratón de Juarros.

Miguel Garcia Barrio, id.

Julian Ramon Morquillas, id.

Patricio Sagredo Saez, Cueva-Cardiel.

Braulio Saez Salinas, id.

Marcelino Calle Saez, id.

Braulio Moral Corral, Espinosa del Camino.

Felipe Oca Corral, id.

Donato Martinez Ortiz, id.

Felipe Gonzalo Soto, Eterna.

Miguel Ochoa Garrido, Fresneda de la Sierra.

Faustino Vitores Agustin, id.

Leoncio Espinosa Esteban, Fresneña.

Pedro Manso Soto, id.

Prudencio Aydillo Lopez, Fresno de Riotiron.

Domiugo Busto Blanco, id.

Lesmes Blanco Parra, id.

Anastasio Carcedo Martinez, id.

Julian Merino Cuende, id.

Manuel Bartolomé Garcia, id.

Gaspar Ayala Alarcia, Garganchón.

Ramon Abajo Valmala, id.

Pedro Alarcia y Alarcia, id.

Juan Córdoba Alarcia, id.

Juan Hernando Moral, id.

Justo Puras Bartolomé, id.

Guillermo Perez Tejada, Ibrillos.

Martin Corral Barrio, id.

Feliciano Saez Melchor, Ocon de Villafranca

Tomás Conde Melchor, id.

Pedro Saez Roman, id.

Victor Perez Solórzano, id.

Francisco Melchor Perez, id.

Simeon Perez Solórzano, id.

Celestino Eraña Perez, Pineda de la Sierra.

Cirilo Gutierrez Gomez, id.

Benito Moreno Alegre, id.

Julian Marcos Velasco, id.

Leocadio Arriba Saez, Pradoluengo.

Vitores Benito de Miguel, id.

Luis Benito Sagredo, id.

Segundo Cámara Jorge, id.

Saturnino Córdoba Miguel, id.

Sandalio Puente Villar, id.

Felipe Garcia Moral, id.

Lucas Lopez Perez, id.

Juan Lázaro Córdoba, id.

José Miguel Bartolomé, id.

Matias Melchor Mingo, id.

Manuel Martin Zaldo, id.

Felipe Mingo Arenal, id.

Emiliano Mingo de Simon, id.

Francisco Pascual Saez, id.

Valeriano Perez Espinosa, id.
Julian Ruiz Mateo, id.
Teófilo Sevilla Villar, id.
Elias Ayala Valmala, Puras de Villafranca.
Agapito Calvo Garrido, id.
Pablo Garrido y Garrido, id.
Pedro Martinez Oca, id.
Cándido Oca Martinez, id.
Lázaro Manso Garrido, id.
Pablo Gomez Saez, Quintanalaranco.
Antonio Saez y Saez, id.
Leon Ayala Heras, Rábanos.
Policarpo Barbero Ayala, id.
Santos Cámara Cámara, id.
Domingo Delgado Ortega, id.
Clemente Lázaro Mata, id.
Pedro Rubio Cámara, id.
Juan Eterna Villar, Redecilla del Camino.
Pío Cámara Alonso, id.
Ildefonso Calvo Merino, id.
Ignacio Corral Cuende, id.
Ciriaco Garcia Gomez, id.
Andrés Gomez Pascual, id.
José Lopez Leiva, id.
José Merino Villar, id.
Pablo Carcedo Serrano, Redecilla del Campo.
Ricardo Soto Ruiz, id.
Juan Soto Barrasa, id.
José Román Lopez, id.
Antonino San Román Martinez, Pradoluengo.
Juan Serrano Espinosa, id.

Capacidades.

D. Eugenio Murillo, de Bascuñana.
Miguel Ochoa, id.
Saturnino Alonso Hernandez, Belorado.
Felipe Blanco Ruiz, id.
Gregorio Brievea Martinez, id.
Plácido Aguilar Diez, id.
Angel Garcia Jorge, id.
Francisco Hoyos Calderon, id.
Manuel Martinez Gomez, id.
Blas Murga Garcia, id.
Facundo Vitores Vitores, id.
Tomás Sanjuanbenito S. Martín, id.
Juan Uyarra Andrés, id.
Felipe Vitores Puras, id.
Elias Izquierdo Ubierna, id.
Cenon Iraola Moral, id.
Baldomero Alvarez, Castil Delgado
Juan Morales, id.
Justo Barrasa Borricon, Cerezo de Riotiron.
Cayo Zuazo, Castil-Delgado,
Francisco Carrera Fresno, Cerezo de Riotiron.
Santos Carrera Garcia, id.
José Garcia Anitua, id.
Cecilio Garcia Sierra, id.
Julian Gonzalez Pedroso, id.
Gaspar Gonzalez Torres, id.
Cirilo Perez Gomez, id.
Felix Riaño Alonso, id.
Santos Revuelta Garcia, id.
Lorenzo Riaño Gayangos, id.
Luis Riaño Manero id.
Pedro Riaño Riañomartinez, id.
Joaquín Riaño Soto, id.
Ecequiel Sandoval Herran, id.
Cecilio San Millan Campo, id.
Perfecto Torres Garcia, id.
Felix Torres Soto, id.

Juan Sagredo Lopez, Cueva-Cardiel.
Francisco Saez y Saez, id.
Ignacio Calleja Corral, Espinosa del Camino.
Agustin Oca Corral, id.
Marcelo Duque Barrio, id.
Melquiades Jorge Benito, Eterna.
Melquiades Alarcia Arecha, Fresneda de la Sierra.
Benito Vitores Alegre, id.
Pedro Gomez Caño, id.
Victor Vitores Agustin, id.
Pantaleon Lopez Ortega, id.
Eugenio Alarcia Gonzalo, id.
Felipe Blanco Corral, Fresneña.
Juan Villar Perez, id.
Miguel Carcedo Barrasa, Fresno de Riotiron.
Basilio Garrido Gomez, id.
Marcos Garcia Lopez, id.
Hilario Saez Bartolomé, id.
José Gomez Cuende, Ibrillos.
Cándido Gomez Ortiz, id.
Jacinto Palacios Ledesma, id.
Salvador Villar Corcuera, id.
Esteban Melchor Gomez, Ocon de Villafranca.
Norberto Solórzano Rubio, id.
Eusebio Solórzano Saez, id.
Leon Ayala Barrios, id.
Felipe Saez Melchor, id.
Donato Mata Solórzano, id.
Severo Ayala Alarcia, Pradoluengo
Nicolás Garcia Saez, Quintanalaranco.
Santiago Manero Soto, id.
Manuel Ruiz Abad, id.
Juan Barrasa Alonso, Redecilla del Campo.
Angel Barrasa Alonso, id.
Manuel Carcedo Garcia, id.
Felix Cigüenza Conde, id.
Tiburcio Corcuera, id.
Francisco Campomar Saez, id.

Partido judicial de Briviesca.

Cabezas de familia

D. Adrian Bugedo Rojas, de Abajas
Domingo Diez Alonso, id.
Isidoro Gonzalez Alonso, id.
Pedro Nuñez Cortés, Aguas-Cánidas.
Cecilio Araco Barriocanal, Aguilar de Bureba.
Antonio Gil y Gil, id.
Vicente Gonzalez Delgado, id.
Dámaso Gonzalez Gil, id.
Eustaquio Garcia Garcia, Bañuelos
Gregorio Lopez Barga, id.
Luciano Viadas Garcia, id.
Máximo Aliende Gomez, Barcina.
Bernabé Aliende Alonso, id.
Agustin Martinez Gomez, id.
Pantaleon Carranza Perez, id.
Anselmo Achiaga Barrio, Barrios de Bureba.
Pablo Alonso Ruiz, id.
Salustiano Barrio Ruiz, id.
Juan Diez Barrio, id.
Julio Fernandez Huidobro, id.
Eugenio Martinez Gomez, id.
Bruno Valderrama Fernandez, id.
Justo Ruiz Linage, Bentretea.
Julian Diez Garcia, Berzosa.
Tomás Marroquin Mijangos, id.
Florencio Garcia Gil, id.
Martin Martinez Oviedo, id.
Julian Olmo Ruiz, id.

Agapito Araco Ramirez, Briviesca.
Lino Abad Varga, id.
Pedro Barcina Izquierdo, id.
Manuel Campo Martinez, id.
Salustiano Canton Salazar, id.
Francisco Garcia Gomez, id.
Lorenzo Fernandez Hermosilla, id.
Juan Fuente Garcia, id.
Pedro Gomez Val, id.
Valentin Gonzalez Cuesta, id.
Justo Gutierrez Hermosilla, id.
Victoriano Gonzalez Laredo, id.
Antolin Gomez Isla, id.
Francisco Lozano Gonzalez, id.
Benito Lopez Linares, id.
Vicente La Varga Santa Maria, id.
Victoriano Monasterio Virumbrales, id.
Marina Ruiz Juan, id.
José Manso Virumbrales, id.
Angel Ordoñez Oribe, id.
Diego Peña Varona, id.
Saturnino Pardo Pascual, id.
Agustín Pozo Garcia, id.
José Quintana Monasterio, id.
José Rivero San Martín, id.
Vicente Cornejo Fernandez, Busto.
Pedro Castro Palacios, id.
Paulino Fernandez Saez, id.
Nicolás Grajales Saez, id.
José Lopez Busto, id.,
Luis Garcia Angulo, id.
Modesto Saez Ceballos, id.
Isidoro Saez y Saez, id.
Alejandro Vesga Hermosilla, id.
Esteban Alonso Val, Cameno.
Damian Calzada Ruiz, id.
José Ojeda Manzanedo, id.
Fausto Amigo Martinez, id.
Antonino Alonso Arnaiz, Cantabrana.
Francisco Peña Ojeda, id.
Hilario Tamayo Ojeda, id.
Casto Arce Conde, Carcedo.
Manuel Gomez Torres, Cascajares.
Vicente Ruiz Alonso, Castil de Lences.
Juan Diez Vesga, id.
Venancio Gonzalez Serrano, Castil de Peones.
Gregorio Barriocanal Hernaez, id.
Leandro Serrano Ortega, id.
Isidoro Garcia Alonso, Cernégula.
Felix Alonso Porres, id.
Julian Cereceda Bergado, Cillaperlata.
Felipe Alonso Ruiz, Cornudilla.
Valentin Busto Elostegui, Cubo.
Inocente Fernandez Ruiz, id.
Eulogio Martinez Ruiz, id.
Felix Alvaro Blanco, Frias.
Felix Perez Bárcena, id.
José Prieto Robador, id.
Filiberto Arnaiz España, Fuentebureba.
Luis Cortazar Alonso, id.
Teodoro Cuesta Martinez, id.
Ramon Garcia Labarga, id.
Ildefonso Ruiz y Ruiz.
Juan Diez Castilla, Galbarros.
Hermenegildo Escudero Alonso, id.
Simeon Diez Gonzalez, Grisaleña.
Millan Fuente Ruiz, id.
Alejo Laredo Angulo, Hermosilla.
Castor Ortiz Angulo, id.
Pedro Moral Cueva, Lences.
Antonio Asenjo Pascual, Monasterio
Domingo Asenjo Pascual, id.
Lázaro Araco Sarasua, id.

Benito Caballero Asenjo, id.
Bernabé Caballero Caballero, id.
Vicente Caballero Pascual, id.
Marcelino Caballero Quintana, id.
Braulio Carranza Ruiz, id.
Quirico Nuñez Gonzalez, id.
Sebastian Lopez Garcia, Navas.
Pablo Arquiga Bobeda, Oña.
Gabriel Arnaiz Bárcena, id.
Leon Arnaiz Cuevas, id.
Francisco Arnaiz Quintana, id.
Juan Alonso Armiño, id.
Eusebio Aranda Martinez, id.
Felix Bárcena Roldan, id.
Felipe Bárcena Arriaga, id.
Miguel Cereceda Martinez, id.
Juan Castro Fernandez, id.
Luciano Cereceda Perez, id.
Pedro Diaz Lozares, id.
Julio Fernandez del Pozo, id.
Vicente Fuente Pereda, id.
Felipe Gonzalez Abad, id.
Fermin Diez Ojeda, Padrones.
Casimiro Ojeda Diez, id.
José Barrio Santillana, Parte (La).
Dámaso Oña Fernandez, id.
Manuel Alonso Ruiz, id.
Alvaro Martinez Saiz, Pino.
Francisco Soto Fernandez, id.
José Busto Saiz, Poza de la Sal.
Antonio Espiga Gomez, id.
Felix Fuente Gonzalez, id.
Vicente Gomez Ocina, id.
Gervasio Gomez Estefanía, Prádanos.
Celedonio Marina Temiño, id.
Juan Lopez Saez, id.
Ecequiel Quintano Martinez, id.
José Alvarez Monasterio, id.
Pedro Ruiz y Ruiz, id.
Manuel Martinez Huidobro, Quintanaelez.
Pedro Gallo Martinez, Quintanaruz.
Vicente Arce Conde, Quintanavides.
Julio Barriocanal Barriocanal, id.
Ceferino Nuñez Saez, id.
Tomás Rueda Saiz, id.
Lorenzo Martinez Olmo, Quintanaruz.
Angel Rueda Barriocanal, Quintanavides.
Santos Saiz Alonso, id.
Teodoro Saiz Gonzalez, id.

Capacidades.

Benito Bastida Martinez, Briviesca.
Marcelino Cordel Alonso, id.
Moisés Fuente Arriaga, id.
Elias Garcia Sagredo, id.
Honorato Gonzalez Ruiz, id.
Vicente Huidobro Cascajo, id.
Lorenzo Munguira Sagredo, id.
Eladio Moreno Val, id.
Manuel Marroquin Ortega, id.
Nicanor Morillo Moreno, id.
Bonifacio Navas Ruiz, id.
Damian Soto Juan, id.
Saturnino Muñoz Soto, id.
Alejandro Pagazaurtundua, id.
Teodoro Perez Martinez, id.
Gregorio Perez Martinez, id.
Galo Peña Lopez, id.
Manuel Quintana Isla, id.
Manuel Rojo Barriocanal, id.
Benito Rodrigo Mena, id.
Lope Riaño Castro, id.
Francisco Ruiz Vizcaigana, id.
Pedro Saiz Sanjuan, id.

Andrés Saiz Rueda, id.
 Francisco Saez Martinez, id.
 Gregorio Sagredo Gil, id.
 Prudencio Trespaderne, id.
 Genaro Trespaderne, id.
 Manuel Gonzalez Gomez, Cameno.
 Angel Solas Zuñeda, id.
 José Achiaga Gonzalez, id.
 Miguel Martinez Manzanedo, id.
 Manuel Val Amigo, id.
 Gervasio Salinas Quintana, id.
 Florentino Diaz Ojeda, Cantabrana.
 Santos Arnaiz Alonso, id.
 Benito Garcia Alonso, id.
 Victoriano Ojeda Alonso, id.
 Valentin Linage Alonso, id.
 Tiburcio Martinez Peña, id.
 Angel Ojeda Prado, id.
 Nicolás Peña Alonso, id.
 Francisco Peña Garcia, id.
 Tomás Ahedo Arnaiz, Carcedo.
 Felix Alonso Martinez, id.
 Felipe Cerca Arnaiz, id.
 Esteban Garcia Rojas, id.
 Emeterio Garcia Martinez, id.
 Benito Perez Conde, id.
 Ciriaco Ruiz Lopez, id.
 Miguel Busto Gomez, Cascajares.
 Gregorio Cornejo Gomez, id.
 Victoriano Castillo Fernandez, id.
 Melquiades Gomez Gomez, id.
 Fidel Huidobro Fernandez, id.
 Toribio Huidobro Torres, id.
 Hilarion Gomez Fernandez, id.
 Martin Huidobro Martin, id.
 Esteban Ruiz Saiz, Castil de Lences
 Pablo Fernandez Garcia, id.
 Julian Gallo Alonso, id.
 Leonardo Gallo Alonso, id.
 Tomás Torres Gomez, Cascajares.
 Sinfonso Pascual Ruiz, Castil de Lences.
 Plácido Peña Miguel, id.
 José Ruiz Alonso, id.
 Fermin Ruiz Garcia, id.
 Felipe Calvo Gallo, id.
 Eugenio Carabantes Ruiz, id.
 Ambrosio Ambelez Barriocanal,
 Castil de Peones.
 Pedro Alonso Serrano, id.
 Manuel Gonzalez Barriocanal, id.
 Fermin Rodrigo Puerta, id.
 Celestino Santa Maria Yela, id.
 Gregorio Serrano Ambelez, id.

Alcaldia de Tablada del Rudron.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo de vinos y aguardientes que se han de expender desde el periodo que empieza el remate hasta 31 de Diciembre de 1901 sean rematados á la venta exclusiva en publica subasta en la casa de Ayuntamiento en los dias 1.º y 5 de Agosto, á las dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este municipio, advirtiendo que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Tablada del Rudron 21 de Julio de 1900.—El Alcalde, Manuel Huidobro.

Igual anuncio hace el Alcalde

de Contreras para los dias 25 y 29, á las dos, respecto del vino y aguardiente, á la venta exclusiva, y los demás artículos á la venta libre.

Alcaldia de Fuentelcesped.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que ha de servir de base para la formacion del reparto de la contribucion territorial del próximo año de 1901, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 dias, durante los cuales podrán examinarle los contribuyentes y formular las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Fuentelcesped 19 de Julio de 1900.—El Alcalde, Santiago Mateo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanarruz.

Alcaldia de Santibañez-Zarzaguda.

El dia 25 de Agosto próximo se celebrará la subasta pública de contratacion de las obras para dotar de aguas potables á esta villa y construccion de una fuente y abrevadero en la Plaza Mayor.

Los pliegos de condiciones, memorias, modelos, presupuestos, planos y demás datos se hallan de manifiesto en la Secretaria de la Corporacion.

El remate tendrá lugar en la sala de sesiones, á las doce del dia, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del Regidor Sindico, Concejales y Secretario, bajo el tipo de subasta de 7.752'18 pesetas, ajustándose para las proposiciones al modelo que se dirá, las cuales deberán presentarse en el plazo de media hora una vez abierta la licitacion.

Los licitadores depositarán previamente en las arcas de este municipio el 5 por 100 que asciende á 387'60 pesetas, y el rematante otra cantidad igual para constituir la fianza definitiva al 10 por 100.

Las obras se ejecutarán en el plazo de cinco meses, pasados los cuales se hará la recepcion provisional y transcurridos cuatro más la definitiva.

El Letrado para el bastanteo de poder de que habla el art. 15 de la Instruccion de 26 de Abril último, lo será el decano de Burgos.

El pliego de condiciones administrativas se publicó en el Boletín oficial de esta provincia, número 110, correspondiente al dia 12 del actual, sin que se haya producido reclamacion alguna contra las mismas en el plazo de 10 dias que señala el art. 29.

En la celebracion de la subasta se observarán las reglas del artículo 17 y siguientes de dicha Instruccion.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la subasta de que se trata.

Santibañez-Zarzaguda 22 de Julio de 1900.—El Alcalde, Eulogio Alvarez.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... calle de..... número..... según cédula personal adjunta, enterado de los anuncios, planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas de las obras de conduccion de aguas y construccion de una fuente y abrevadero para el ganado en la villa de Santibañez-Zarzaguda, se comprometo á ejecutarlas con estricta sujecion á las expresadas condiciones por la cantidad de..... pesetas (la expresion en letra), y para poder tomar parte en la subasta, acompaña la carta de pago que acredita estar hecho el depósito que se exige. (Fecha y firma del proponente.)

Alcaldia de Neila.

En el dia 17 del actual han desaparecido dos yeguas negras de la pertenencia de D. Cayetano Gonzalez Serrano y D.ª Juana Neila Lopez, vecinos de esta villa; la una cerrada, de 6 y media cuartas de alzada próximamente, con lunares en los costillares y marcada á fuego en las ancas; la otra tambien cerrada, de 5 á 6 cuartas poco mas ó menos, con estrella en la frente y marcada á fuego en la anca derecha.

En su virtud, se ruega que, en caso de hallarse recogidas, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldia.

Neila 18 de Julio de 1900.—El Alcalde, Fernando Gonzalez.

Alcaldia de Albillos.

Segun me participa D. Valeriano Romero, vecino de este pueblo, el dia 21 del corriente desapareció de su domicilio su esposa Casimira Valdivielso, de las señas siguientes: pequeña, baja de color y está embarazada, la cual se hallaba en su compañía guardando las labranzas del pueblo en el término titulado Prado Villa.

En su consecuencia, ruego á las autoridades y Guardia civil procedan á la busca y captura de dicha Casimira, y caso de ser habida la pongan á mi disposicion para hacer entrega de la misma á su marido, que la reclama.

Albillos 22 de Julio de 1900.—El Alcalde, Angel Puente.

Comisaria de Guerra de Vigo.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativos-militares de Vigo,

Hace saber: que el dia 10 de Agosto próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la Factoria de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto

de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoria.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes, y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Vigo 20 de Julio de 1900.—Alejandro Lucini.

Articulos que deben adquirirse.

Cebada de 1.ª clase.
 Paja trillada de trigo ó cebada
 Carbon de cok.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Es de suma urgencia é interés se presenten en Villafranca Montes de Oca, casa del Sr. Maestro de primera enseñanza de la misma, los padres ó hermanos de D. José y Antonio Villanueva, residentes que fueron en las Islas Filipinas, provincia de Samar, Visita de Carañan, pueblo de Bobon, los cuales han fallecido, y aquí se les enterará de asuntos muy favorables para los mismo.

Villafranca 14 de Julio de 1900.—Manuel Sainz de Robredo. 5-10

A los taberneros.

Continúa abierta la bodega de la Granja de las Quintanillas (Palenzuela), propiedad de los herederos de D. Adolfo Garcia Inés, vendiéndose vino superior á los precios corrientes. 3-4

BODEGA DE CEBALLOS, CUZCURRITA (RIOJA)

Depósito: Lain-Calvo, número 24, Burgos.

Para fuera de la ciudad se vende vino claro á precios económicos. 12-15

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro.

Almirante-Bonifaz, 13, 2.º, izquierda. 8

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.